I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000072

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 24 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0071/2013; el Memorándum N°1000/001/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2710/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2710/2012, se aprobó el programa denominado **"UN REGALO DE NAVIDAD PARA CERRILLOS"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GEMA ARRIAGADA GONZÁLEZ,** cédula de identidad N°07.076.972-7, para que realice la labor de Directora de Obras de Teatro.

2. El Contrato rige para el día 23 de diciembre de 2012, las funciones serán a las 12:00 y 16:00 horas, en la sala de artes escénicas del Centro Cultural de Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **GEMA ARRIAGADA GONZÁLEZ,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **GEMA ARRIAGADA GONZÁLEZ,** por concepto de honorarios la suma única y total de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, al finalizar la totalidad de la actividad.

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **GEMA ARRIAGADA GONZÁLEZ,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000072

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad, a mas tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Secplan
Interesada
Página Web.